

RESUMEN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011.

El día 5 de octubre de 2011, a las 13.00 horas, reunidos los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho (según consta en el punto 4 del Acta de la Junta de la Facultad de Derecho celebrada el día 21 de junio de 2010) en la Sala A de la Facultad de Derecho, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se procede a la constitución de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de conformidad con lo establecido en el apartado 9.1 de la Memoria de Verificación del Grado en Derecho. Se aprueba la constitución de la Comisión por unanimidad.

2. El vicedecano de la Facultad de Derecho, D. Miguel Gómez Jene. explica que, para elaborar el Sistema de Garantía Interna de Calidad, la UNED ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de Títulos universitarios de Grado y Máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) y el Programa AUDIT de la ANECA.

3. Asimismo, el vicedecano enumera de forma no exhaustiva las funciones que competen a esta Comisión en cuanto órgano que participa, junto a las Comisiones de Coordinación de los distintos Grados de esta Facultad, en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de la UNED.

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por el Decano respecto de la política y objetivos de calidad de la Facultad y distribuye esta información por el resto de la Facultad.

- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.

- Controla, en el ámbito de la Facultad, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad sugeridas por los restantes miembros de la Facultad

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

4. Expone que los distintos procedimientos de control de la calidad se encuentran recogidos en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED.

5. Se acuerda que, conforme a lo establecido en las memorias presentadas a la ANECA de los títulos que se imparten, los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador. Se reconoce la excelente labor y eficacia de las profesoras coordinadoras presentes en la reunión (Ana Mohíno Manrique y M^a José Ciaurriz Labiano) en el desempeño de sus funciones.

Se plantea la conveniencia de la revisión anual del seguimiento de la implantación de los Títulos y de la Calidad por las diferentes Coordinadoras y coordinador, así como por el Vicedecano D. Miguel Gómez Jene. También se acuerda que la profesora Dña. Inmaculada López Barajas, Secretaria adjunta de la Facultad, colabore con el vicedecano en las tareas que éste le encomienden ayuda de las Coordinadoras y coordinador de Grado.

6. Las profesoras coordinadoras exponen y dan cuenta detallada de cómo se está desarrollando la implantación de los diferentes Títulos y especialmente informan sobre los resultados de las evaluaciones de las guías y del material docente. Todo este proceso se ha realizado con un seguimiento directo de las respectivas Comisiones. Se procede, igualmente, a insistir en que el control supone igualmente revisar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones, lo que, de momento, se estima innecesario.